

## REDACCION.

REDACTOR PRINCIPAL

D. Isidoro de Marfa.

COLABORADOR, EDITOR Y ADMINISTRADOR

D. Juan M. de la Sierra.

CROXISTA

D. Germán de Marfa.

IMPRESA Y OFICINA DE LA REDACCION

Calle de los Tristes y Tres N. 81.

## ALMANAQUE.

Hoy 19—San José.

## ULTIMAS FECHAS.

Londres ..... 10 febre. New York ..... 21 enero  
Liverpool ..... 9 id. Baltimore ..... 22 id.  
París ..... 10 id. Habana ..... 10 id.  
Barcelona ..... 10 id. Valencia ..... 10 id.  
Barcelona ..... 2 id. Rio Janeiro ..... 10 id.  
Génova ..... 2 id. Pernambuco ..... 7 id.  
Márital ..... 10 id. Bahia ..... 6 id.  
Barcelona ..... 4 id. Rio Grande ..... 12 id.  
Milán ..... 3 id. R. de Sta Fé ..... 12 id.  
Amberes ..... 2 id. Buenos Aires ..... 11 id.

## ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Sellos y sellos. Dado el 15 de Octubre de 1861  
vencen las bajas para los correos del interior  
de la República, en los días siguientes:

Para Santa Lucía. Sva. José, Dolores, Soriano  
Mercedes y Fray Bentos, los días 2, 8, 12, 18, 22 y  
25 y llegando los días 5, 9, 15, 19 y 23.

Para Santa Lucía, San José, Dolores, Colonia,  
Carreto, Nueva Palmira, Piedras, Canasola, Piriápolis,  
Durazno, Piongues, Tacuarembó y Minas, 19, 21, 25, 27 y 30 y llegando los días 10, 17, 19, 26 y el  
2 de Mayo, los días 1, 5, 8 y 21.

Para Cerro Largo, Artigas, Panamá, Maldonado  
San Carlos y Rocha, los 4, 9, 14, 19, 24 y pendiente  
de llegarlos los 1, 2, 6, 11, 16, 21 y

Para Treinta y Tres, los 4, 11, 19 y penúltimos  
de cada mes, y llegando el 1, 2, 11, 16, 21 y 26.

Se previene al público que las bajas serán  
certeras precisamente 4 días más tarde en los  
días indicados, desde el 1º de Octubre hasta el  
31 de Marzo siguiente.

Después de estas horas las cartas que se hagan  
en el oficio de la Administración General quedarán  
detenidas hasta el próximo correo.

## MENSAJERIA ORIENTAL

En Montevideo.



Calle del Uruguay número 25.

Primeras salidas y entradas de esta capital de toda  
la diligencias del interior de la República, con  
sus salidas y llegada una de los paquetes de pa-  
citos.

Para Santa Lucía con escalas las Provincias—  
Sala de los ministros, jueves y sábados  
15, 22, 29, 27 y 30, llegando en los mismos días  
por la mañana.

Para San José con escala en Santa Lucía—  
Sala de los ministros, 1, 4, 8, 11, 14, 17, 21,  
22, 25, 27 y 30, de San José los 1, 4, 8, 11, 14,  
15, 22, 24, 27 y 30, llegando en los mismos días  
por la tarde.

Para la Colonia con escala en Santa Lucía—  
Sala de los ministros, jueves y sábados  
15, 22, 29, 27 y 30, llegando al día siguiente por  
la tarde.

Para Pororó con escala en Santa Lucía y  
Sala de los ministros, 1, 4, 8, 11, 14, 17, 21,  
22, 25, 27 y 30, de Pororó los 2, 5, 9, 12, 16, 20,  
23 y 27, llegando al día siguiente por la tarde.

Para Mercedes y Fray Bentos con escala en  
Santa Lucía y San José—Sala de los ministros  
1, 4, 8, 11, 14, 17, 21, 22, 25 y 28, de Mercedes  
los 1, 2, 4, 6, 8, 11, 14, 16, 18, 21, 24 y 27  
y llegando al día siguiente por la tarde.

Para Maldonado con escala en Pando y San  
José—Sala de los ministros, 7, 17, f. 27  
y 30, yendo los 2, 12 y 22 llegando en el dia  
de la tarde.

Para Pororó con escala en Santa Lucía y  
Sala de los ministros, 1, 4, 8, 11, 14, 17, 21,  
22, 25 y 27, y media de la tarde, 28, 30 y 31  
y llegando al día siguiente por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—  
Sala de los ministros, 1, 4, 8, 11, 14, 17, 21,  
22, 25, 27 y 30, llegando al día siguiente por  
la tarde.

Para Mercedes y Fray Bentos con escala en  
Santa Lucía y San José—Sala de los ministros  
1, 4, 8, 11, 14, 17, 21, 22, 25 y 28, de Mercedes  
los 1, 2, 4, 6, 8, 11, 14, 16, 18, 21, 24 y 27  
y llegando al día siguiente por la tarde.

Para Rocha con escala en Pando, Maldonado  
y San José—Sala de los ministros los 5, 8, 13,  
15, 18 y 21 de mes y de Rocha en las mismas fe-  
chas llegando al día siguiente por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—  
Sala de los ministros los 2, 7, 12, 17, 22 y 27 empleando  
el viernes los 2, 17, 22 y 27 empleando  
el viernes y por consiguiente llegan a esta  
tarde los días que salen por la tarde.

Para Florida y Durazno con escala en esta capi-  
tal los 1, 8, 11, 12, 19 y llegada a la capital los 1, 8  
y 11 de mes y media de la tarde.

Para el Durazno los 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22 y 25  
y llegando al día siguiente por la tarde.

Para Polanco—Sala de esta capital los 3, 4  
y 10, llegando los 1, 4, 10 y media de la tarde.

Para Polanco los 13 y 28 llegando 4 Polanco  
los 6 y 21 de la misma hora.

Para Tacuarembó con escala en la Florida y  
Durazno—Sala de esta capital los 5 y 20, de la  
curembo los 13 y 28 llegando 4 esta los 2 y 17  
por la tarde.

Para Minas con escala en Pando—Sala de  
esta capital los 1, 4, 8, 11, 14, 17, 21, 22, 25  
y 28, en las mismas fechas y llegan 4 esta en el  
dia por la tarde.

Para Canelones—Desde el proximo sábado  
13 del corriente, empezarán a sacar, saliendo de  
esta cada 10 días Jueves y Sábados y de  
Gandolfo, Lame, Mercedo y Vieras.

NOTICIONES GENERALES.

Ca. 12-20 puede llevar 20 libras de equipaje  
y por el exceso hasta 50 ó necesitando se  
cobrará correspondencia a la tarifa respectiva. Los  
equipajes como las encuestas y correspondencia  
se recomienda en la Agencia hasta las 8 de la  
mañana. Una vez tomado un boleto no se admite  
su devolución, sin presentándolo en la Agencia  
24 horas antes de la fijada en el para la marcha y  
a este mismo caso perdiendo el interesado el  
mismo de su valor.

No se recibirán baúles que excedan de 2 tercias  
tetas largas, media anchas y una tercera alta.

Todo pasajero que falle ó la hora fija, en su  
lugar para su marcha no tendrá lugar a reclama-  
ción de ninguna especie.

Hora de salida: de las diligencias de los puntos de  
partida.

De 1 a 4 de Diciembre, 25 de Febrero 4 de la ma-  
ñana, 1 de Marzo 4 de Abril 5 de Mayo.

De 1 a 4 de Mayo 31 de Agosto 5 de Septiembre.

De 1 a 4 de Septiembre 4 de Octubre 15 de Octubre  
1861—Al. Siempre.

PERMANENTE

Solicitada del Dr. Gouyoullon.

Uñon, Febrero 10 de 1862.

Sr. Redactor:

Aun dura mi prisión que, con el nom-  
bre de DETENCION, tuve lugar el 10 de  
Octubre de 1860, durante la REQUISITA  
GENERAL y SECRETA iniciada por la Po-  
licia y continuada por el Juez L. del Cri-  
men de la 1.ª Sección, con violación de  
las leyes tutelares y menosprecio de las  
garantías constitucionales; viéndole a em-  
pezar este escándalo, el manifiesto apoyo  
que procuraron los arbitrios han encon-  
trado en los señores Jueces que componen  
el Tribunal Superior de Justicia de la  
1.ª Sección, donde se han estrellado.

Mi Grande y Buena Amiga  
Vuestro Leal y Buen Amigo

BERNARDO P. BERRIO.

Barrio de Arzobispo. Montevideo, Marzo 10  
de 1862.

## LA PRENSA ORIENTAL

## ADVERTENCIA.

La PRENSA ORIENTAL se publica todos  
los días por la mañana. Es propiedad de  
D. Jaime Hernandez.

Los nubos salen sobre 120 ejemplares  
y se venden a los precios establecidos para  
el diario.

La Redacción manda se haga respetable  
de las opiniones que contiene los artículos que  
publica en la Sección Socialista para  
reservar el derecho de desear lo comunicado  
no sea considerado digno de ver la luz pú-  
blica.

Precio de la suscripción: DOS PATACOTES  
mensuales. Actos hasta las dos de la tarde  
Solicitudes hasta la noche.

AÑO IV.

MONTEVIDEO, MIERCOLES 10 DE MARZO DE 1862.

NUM 88.

## SECCION JUDICIAL.

Tribunal de Apelaciones de  
la 2.ª Sección.

En Montevideo el 12 de marzo de  
1862, estando en audiencia pública el  
Tribunal de Apelaciones de la 2.ª  
sección, compuesto de los señores Pre-  
sidente Dr. D. José María Montero,  
Dr. D. Marcos A. Vazquez y Dr. D. Ju-  
lio E. Antúnez integrado con los hom-  
bres buenos D. Manuel Cifuentes, D.  
Juan A. Zavalla, D. Francisco Aguilar,  
D. Alberto Flangini, D. Laborio Echevarría, D. Juan Moratorio, D. Eze-  
quiel Pérez, D. Gerardo Taborda, y  
D. Gabriel González jueces de he-  
cho en la presente causa seguida de  
oficio a Julian Martinez por la muerte  
de Eduardo Gomez por ante mí el in-  
scripto escribano de cámara de la se-  
gunda sección, declararon:

1.º Que está probado que el día  
13 de Mayo de 1859 a eso de las ocho  
de la noche, Julian Martinez hirió en  
la persona de su hermano Eduardo  
Gomez porque éste le había quitado  
un reloj.

2.º Que no está probado que  
Eduardo Gomez falleció a consecuen-  
cia de las heridas.

3.º Que no está probado que por  
parte de Martinez haya habido provoca-  
ción para la pelea.—Y lo firman des-  
pues de S. E. por ante mí de que doy  
fie.—Montero—discrepe con la 2.ª  
proposición—Vazquez—Antúnez—  
Perez—Echarriarri—Cifuentes—Gon-  
zález, discrepe con la 2.ª proposición  
Aguilar—Taborda—Moratorio, dis-  
crepe con la 2.ª proposición—Zarallo—  
Flangini—Luis B. Cardoso, Escrivano  
de Cámara de la 2.ª Sección.

VISTOS.—Atento la precedente de-  
claratoria del Jurado, y de conformidad con  
el dispuesto en la ley 26, tít. 1.º, p. 7.º, se revoca la sentencia apelada de  
f. 50, y se declara libre de culpa y  
exonerado el preso Julian Martinez a quien  
se le pondrá en libertad, y devuelvase  
a su prisión.

Montero—Vazquez—Antúnez—  
Perez—Echarriarri—Cifuentes—Gon-  
zález, discrepe con la 2.ª proposición  
Aguilar—Taborda—Moratorio, dis-  
crepe con la 2.ª proposición—Zarallo—  
Flangini—Luis B. Cardoso, Escrivano  
de Cámara de la 2.ª Sección.

Es copia—Cardoso.

## COLABORACION.

Cuestión Ruidosa.  
(Continúa—Éste es el informe anterior.)

Sigue el Sr. Dr. Vazquez Sagastume  
con la palabra.

El Sr. Vazquez Sagastume.—Pero  
esa nota que se pasó por los miembros  
Inglés y Francés, fué en la creencia de  
que se pretendía sacar de la jurisdic-  
ción de la Comisión Mixta creada por  
la Convención, el reconocimiento de  
esa parte del informe a que me acabo  
de referir.

Como empleando de la administración  
el Departamento, no debo terminar  
sin decir algo también sobre el cargo  
de intendente que se pretende hacer á la  
Policía.

No es cierto que el señor Gefe Poli-  
tico presentase un número de 200 hom-  
bres en esta Villa, el día de las eleccio-  
nes; porque las policías todas del De-  
partamento apenas alcanzan á 112 hom-  
bres, que en los días de elecciones ha-  
cen recomendar en su mayor parte á la  
capital del Departamento, para garantir  
el orden y para que no se repitan  
los escándalos de que tantas veces ha  
sido testigo este vecindario en las ad-  
ministraciones anteriores.

Dejando así contestada la parte de  
ese informe que se relaciona conmigo  
y con la Policía, saluda á vd. Sr. Edi-  
tor, su affino. S. S.

Claudio Aníllo.

## SECCION OFICIAL.

Dña ISABEL SEGUNDA por la gracia  
de Dios y de la Constitución de la  
Monarquía Española Reina de las Es-  
pañas etc. Al Presidente de la Repú-  
blica Oriental del Uruguay. Mi grande  
y buen amigo: Cumplio con el deseo  
debo de participarlos el fallecimiento  
de mi querida hija, su alteza Real la  
Infanta dña María de Concepción. A  
ello se recomienda vosotros y el Ministro de  
Gobierno quo era Representante en  
este ministerio con que soy.

Hace dos años, Sr. Presidente, que  
lo reconocimos nosotros y el Ministro de  
Gobierno quo era Representante en  
este ministerio con que soy.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO Y  
RELACIONES EXTERIORES.—Y yo tam-  
bién voté por eso mismo.

El Sr. Vazquez Sagastume.—Si  
señor, votó el Sr. Ministro del Gobierno y  
el Sr. Ministro de Hacienda que  
eran Representantes en aquel entonces  
como hubiese votado el de la guerra  
que no estaba en la Cámara; porque esa  
misión era de una conveniencia re-  
conocida por todos, menos por el go-  
bierno fatalmente.

Y ahora viene á decir que sería bu-  
eno mandar un enviado á Europa des-  
pués de dos años quo se votó esa auto-  
rización, ahora que el enfermo se ha  
muerto, so lo ocurra decir que hubiese  
sido bueno haber mandado á la botica  
por los remedios para curarlo.

El Sr. Ministro de Hacienda pide la  
palabra.

El Sr. Vazquez Sagastume.—Las  
cosas han ido así, Sr. Presidente, por-  
que en mi concepto el Gobierno no ha  
sabido sostener la justicia de su causa  
y así como los gobiernos fuertes respon-  
tan la dignidad de los pueblos débiles,  
abusan de la deferencia de las naciones  
que no saben hacerse respetar dignamente.

El hecho, Sr. Presidente, es lamentable.  
Se impone al país la obligación de recono-  
cer una deuda que no es jus-

## COR



## ANUNCIOS A CUMPLIR.

### EN DIA DE PASTA

PARA

### LOS ENFERMOS DE LA CAMPAÑA

Los enfermos que viviendo en el interior no puedan venir a tratarse a esta Ciudad, pueden hacer sus consultas por escrito con todos los esclarecimientos sobre sus padecimientos, que le será contestada oportunamente, y remitidos los remedios para su curación.

Para este objeto pueden dirigirse a la Calle de Buenos Aires número 164, residencia del Médico que firma.

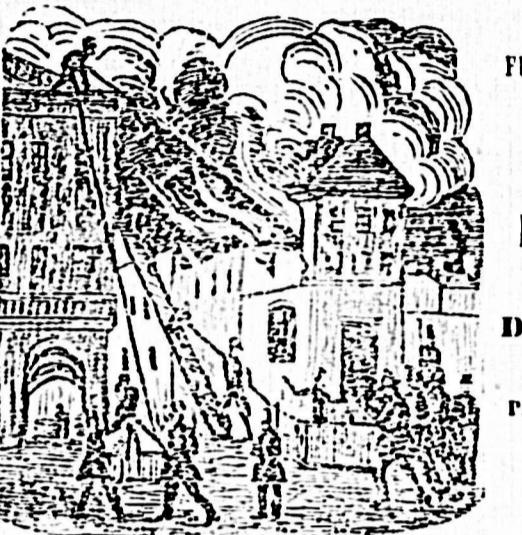
Dr. KORTH.

### CON APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO

## LA UNION AMERICANA.

1861.

COMPANIA GENERAL



FUEGO DEL CIELO

SEGUROS MUTUOS

EXPLOSIONES

CONTRA

DE GAS

INCENDIOS

PARA ILUMINAR.

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

Ex. Sr. Ministro Dr. E. Enrique de Arrieta

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Joaquín Vargas.

VOCALES

Sr. Dr. D. Jaime Estráza.

Sr. Dr. D. Ramón Villardebó.

SECRETARIO

Sr. D. Carlos Croker.

ARQUITECTO Y JEFE DE BOMBEROS

Sr. D. Rudesindo Canosa.

Sr. D. Juan A. Orta.

Necesidad de asegurar todos los valores muebles así como los Edificios.

Esta Compañía la primera en su género formada en esta República, cuyos estatutos, reglamento interno y el correspondiente a los Bomberos de la misma, han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración, con arreglo a las facultades que la Junta General le concedió en su primera reunión celebrada el día 13 Noviembre próximo pasado, votos comprendidos en esta clase de seguros establecidos en todos los puntos de Europa y en algunos de América, ofrece al propietario la verdadera seguridad en la inversión de su capital en el inmueble así como en valores móviles por una médica retribución quedando por este concepto su capital imperecedero. A la par que su crédito se coloca a esa altura infalible que esta beneficia institución la asegura; siendo ésta la utilidad de la sistema hipotecario en el inmueble, así como permanentemente el valor de los demás objetos móviles que están sujetos a la destrucción por medio del fuego, y el seguro hace infalible la existencia del valor de las fincas y objetos que lleguen a extinguirse por este enemigo terrible.

La Compañía pues hace extensivos sus seguros no sólo a los valores inmuebles, sino a todos los daños percibidos por el fuego, como incendios de casas, fábricas y empresas de industria y profesión, efectos de comercio, jérnias manufacturadas y materias que se empleen en su fabricación; salvando de los riesgos de incendios las riquezas privadas que dan pábulo para formar y dar aumento a la riqueza pública. Es más indispensable que el seguro se introduzca en todas las clases, siendo para muchos un deber de posición, y para todos una medida de prudente prevención.

Los Socios a seguros a esta Compañía no pagan dividendo alguno interno ni ocurren incendios, siendo así los Sólos a la vez aseguradores y seguros, y ellos mismos depositarios de los fondos de las primas respectivas.

Los Estudios y tabla de riesgos de esta Compañía, nivelan los riesgos sin gravar los intereses de una a otra, en sus modicos dividendos, para los casos de indemnización de siniestros.

Son diversas las personas que conociendo las ventajas que ofrece la Compañía se han suscrito, así como para los que desean suscribirse y recibir explicaciones pueden dirigirse a la Dirección General de la Compañía en Montevideo, calle de Misiones números 61 y 63, desde las 9 de la mañana de 11 de la tarde.

El Director—Sr. D. J. M. B. Y BRUGERA.

## COMPANIA DE SEGUROS

### MUTUOS ORIENTAL

### CONTRA INCENDIOS.

CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

### CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Dr. D. Florentino Castellano.

D. Pedro Zamarán.

D. Francisco de Truchas.

Escritorio de la Compañía, en la calle del 25 de Mayo Núm. 70.

Esta compañía la primera en su género, asig. todas las casas y propiedades contra el fuego, incendios y explosión de Gas. Convida nos a todas las personas propietarias, pues la cantidad que tienen que abonar es en estrecha mínima y por este modo asegurarnos las casas de todo siniestro que pueda acontecer. Hay ya un gran número de los propietarios más influyentes que se han suscrito: la caja depositaria de la compañía es el Banco Comercial.

El Director—Félix de Montral.

### AVISO JUDICIAL.

Por mandado del Señor Juez Letrado de Comercio, se cita y emplaza a Don Enrique Baqué para que en el término de quince días contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de pechos le ha interpuesto el Procurador Don Elenio Ramos al nombre de Don Juan Lafitte, bajo apercibimiento.—Montevideo Marzo 14 de 1862

François Castro.

Escríbana público.

### PROFESOR DE IDIOMAS.

ENSEÑANZA

### EN 90 LECCIONES.

De Inglés, Francés, Español & Italiano. El infraescrito profesor de Inglés en la Universidad, teniendo algunas horas desocupadas, las pone a disposición de las personas que gusten olearlo.

Se encarga también de hacer correctamente y a la mayor brevedad toda clase de Traducciones en los expresados idiomas.—134 Reconquista 134.—Enrique Leech. m. 16—6 p.

### A LOS BARBEROS

Se vende la barbería del Sarandí calle del Sarandí número 300 y 301. m. 16—8 p.

### AL COMERCIO

La casa de los Sres. Rosen Hoffmann y Cia. se ha mudado a la calle del Sarandí núm. 153. m. 16—8 p.

### GRABADOR.

Francisco Putinati, tiene un establecimiento en la calle de los Treinta y Tres número 67.—Ofrece al público

hacer toda clase de grabados, como sellos para lazeo y para tinta, a mas medallas de oro y plata, inscripciones sobre metal y signos en prenda.

f. 23—30 p.

Alonso Casteño y "Eliche" en barriles de 1, 2 y 4 litros y en cajones de 12 botellas cada uno.

Idem tinto abejío superior, color ojo de gallo, en cartierolas de la misma marca.

Idem mojaté superior, en barriles de 1 y 2 litros.

Idem Pajarete, idem en idem, idem.

Idem Oporto, idem en idem de 8.º portugués. Se venden a precios moderados en el almacén Rosales y Martínez, calle de 25 Agosto núm. 7.

f. 19—30 p.

### Se ha perdido

Desde la calle de los Treinta y Tres hasta la

calle de Pérez Castellano, siguiendo calle 25

de Mayo, se ha perdido un paquete de papeles,

conteniendo cartas, contratos, actas de sociedad etc. El que lo entregue en la calle de los Treinta y Tres núm. 106 ó 25 de Mayo núm. 70 será bien

gratificado.

m. 18—8 p.

## Gran caja de Ahorros sobre la deuda Española del 3 p. o diferido.

Formación de capitales,  
Dotes para las niñas,

La Compañía está autorizada de real orden en virtud de los favorables informes de corporaciones respetables

Unificación en efectivo, disponibilidad en la caja de los Estados garantiza la buena administración de la misma.

SOBRE LA VIDA.

DE SEGUROS MUTUOS

LA NACIONAL,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS

SOBRE LA VIDA.

LA NACIONAL,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS

LA NACIONAL,